



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00196994- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La renuncia presentada por la Profesora Andrea Pujol a su cargo por concurso de Profesora Titular dedicación exclusiva en la Cátedra Psicología Laboral / Psicología del Trabajo EX-2026-00223096- -UNC-ME#FP; y

CONSIDERANDO

Que dicha renuncia es a partir del 01.04.26.

Que para el normal desarrollo de las actividades académicas de la Cátedra corresponde se cubra dicho cargo.

Que el Art. 14 del CCT Docente establece que se puede promocionar a un docente concursado de la categoría inmediata inferior. Que en esta situación se encuentra el Profesor Javier Navarra único profesor adjunto de la Cátedra.

Que a su vez para cubrir la licencia del Profesor Navarra en su cargo concursado de Profesor Adjunto se utiliza el orden de mérito vigente del concurso RHCD-2025-89-E-UNC-DEC#FP y le corresponde a la Profesora Natalia Bartolini.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Promocionar transitoriamente al Profesor Dr. Javier Alberto Navarra (Legajo 41182) al cargo interino de Profesor Titular dedicación exclusiva en la Cátedra Psicología del Trabajo, desde el 01.04.26 y hasta el 31.03.27 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 2º: Dejar aclarado que la presente promoción no podrá exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía al Profesor Dr. Javier Alberto Navarra (Legajo 41182) en su cargo por concurso de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Psicología Laboral, desde el 01.04.26 y mientras dure su designación interina como Profesor Titular de la misma Cátedra.

Artículo 4º: Designar a la Profesora Natalia Inés Bartolini (Legajo 42985) en un cargo interino suplente de Profesora Adjunta semidedicación en la Cátedra Psicología del Trabajo, a partir del 01.04.26 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Javier Navarra.

Artículo 5º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Natalia Inés Bartolini (Legajo 42985) en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Psicología del Trabajo, a partir del 01.04.26 y mientras dure su designación como Profesora Adjunta en la misma Cátedra.

Artículo 6º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.